

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 1 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

Orden de auditoría número AIC/17-04.

Sector:	Organismo Público Descentralizado.
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
Área revisada:	Administración General.
Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Período revisado:	Del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
Fecha de inicio:	Veinte de febrero de dos mil dieciocho.
Fecha de cierre:	Veintidós de marzo de dos mil dieciocho.
Auditores:	Licenciados en Contaduría Pública y Administración Verónica Teloxa Atecpanecatl, Miguel Ángel Obregón Zainos y Antonio Rodríguez García.
Contralor del Ejecutivo.	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 2 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.			

Gr

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 3 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, técnicas y procedimientos llevados a cabo en la revisión y evaluación de la aplicación de los recursos asignados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, dentro del período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se observan deficiencias e incumplimiento a la normatividad en materia de Control Interno, Armonización Contable, Registro Patrimonial, Disciplina Presupuestal y Financiera, Rendición de Cuentas y Transparencia, así como el incumplimiento de las metas y objetivos determinados en su Programa Operativo Anual, se determina que el proceso administrativo muestra debilidades que pueden originar un dispendio de recursos, deficiente control en la integración documental del gasto y en la comprobación de los recursos ejercidos, mismas que son susceptibles de mejora, en virtud de lo anterior se informa en materia de:

CONTROL INTERNO:

El sistema de control interno, establecido por la Dirección General, muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en la Ley mediante la cual se creó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, así como su propio Reglamento Interior, en el mismo sentido el control interno implementado incumple con lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Director, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades de la Entidad se realicen de manera eficiente y productiva, así como establecer los sistemas de control que permitan alcanzar las metas u objetivos

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 4 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño de las actividades del ente, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la entidad en la ejecución de su presupuesto. ARMONIZACIÓN CONTABLE: Conforme a las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 7, 16, 17, 19, 20, 21, y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos están obligados a adoptar los lineamientos generales para la armonización contable, tomando como base las disposiciones emitidas por la propia Ley, así como por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio de las entidades, así mismo se establece que los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, de tal forma que el sistema, al que deberán sujetarse, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. En virtud de lo anterior y derivado de la revisión practicada a los registros contables, así como el sistema electrónico de contabilidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se determina que el mismo, ha dado atención en materia de registro, control y presentación de la información financiera en cumplimiento al marco normativo citado.			

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 5 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

REGISTRO PATRIMONIAL:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23. 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos y normas específicas en materia del patrimonio, establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante las cuales se determinan los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, y derivado de la revisión practicada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se determina que este no cumple, con el marco normativo vigente, toda vez que el valor de su patrimonio presenta irregularidades de registro, de control y de valuación, lo que implica que los estados financieros del Colegio no presentan información veraz, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera, en el cual se establece que las Entidades Federativas y sus entes públicos se sujetaran a las disposiciones establecidas en la citada Ley y administraran sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en el mismo sentido los entes públicos de las Entidades Federativas, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Segundo, Capítulos I y II de la presente Ley, mediante los cuales se establecen las reglas de la disciplina financiera, no obstante y derivado de la revisión que se practicó a la información contable y presupuestal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, este Órgano de Control concluye que el mismo no ha dado cumplimiento a la normatividad en materia presupuestal y financiera.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 6 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

TRANSPARENCIA:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 43, 44, 45, 53, 55, 62, 66, 70 y 121 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 57, 59, 63, 64, 113 y Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 3 fracción I, 5, 8, 9, 10, 11 y 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante las cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública y derivado de la revisión que se practicó al Colegio, se concluye que el mismo no ha dado cumplimiento al marco normativo de referencia, toda vez que si bien se ha constituido el Comité de Transparencia del Colegio y se han celebrado sesiones para la validación de la información, esta no se tiene actualizada toda la información, financiera, programática y presupuestal que el ente está obligado a publicar en los medios electrónicos establecidos en la legislación en materia.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Considerando el marco normativo, relativo a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo a los artículos 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y derivado de la revisión que se practicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se determina que la misma ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de rendición de cuentas ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 7 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS:

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, por el período comprendido del primero de octubre al treinta y uno de septiembre de dos mil diecisiete, relativo a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, así como a los ingresos estatales y federales recibidos, se determinaron las siguientes observaciones las cuales se refieren a:

- **Disciplina Financiera:**

- a) Diferencias en número de plazas convenidas en el Anexo de Ejecución con las publicadas en el anexo 26 analítico de plazas del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete.
 - b) Diferencias en número de plazas convenidas con las ocupacionales en su plantilla de personal sin ser autorizadas al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
 - c) En expedientes de personal de Docentes y Docentes interinos, no se anexaron los contratos de trabajo y faltó por anexar la carta de presentación que describe la materia a impartir, las horas a cubrir y el plantel dentro del cual desempeñara sus labores, correspondiente al semestre B además faltó por anexar el documento correspondiente al resultado de evaluación que refleje el grupo de desempeño A, B, C y D de acuerdo al informe individual de resultados obtenidos.
- Expedientes de personal con cargo de Directores y Subdirectores de plantel y a la Convocatoria Concurso de oposición para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2016- 2017:

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 8 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

a) De las diecisiete plazas promocionadas, se determinó que solo diez de los treinta y dos planteles con los que cuenta el Colegio tienen Directores con un resultado de evaluación Idóneo dentro de los grupos de desempeño A, B, C y D.

b) En relación a las siete plazas restantes de Directores promocionadas, no hubo participantes y en las que hubo participantes, pero el resultado fue No Idóneo, se otorgaron a docentes con nombramientos provisionales.

c) Catorce plazas de Directores no promocionadas, tienen un nombramiento que no especifica el tipo y vigencia, pero se encuentran expedidos con fechas de los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce.

d) Plazas de los planteles Xicohtzinco, Zacatelco, Ahuashuatepec y Apetatitlan con claves 29ETC0002J, 29ETC0005G, 29ETC0007E y 29ETC0008D turno vespertino respectivamente no fueron promocionadas en esta convocatoria

e) En la promoción con cargo a función de Subdirector, el Colegio solo promocionó doce plazas que generó solo un resultado de evaluación Idóneo con grupo de desempeño B. Debiendo promocionar la totalidad de plazas convenidas de acuerdo al Convenio con la Federación.

f) De las once plazas restantes promocionadas de Subdirectores, pero no hubo participantes, se otorgaron a docentes con nombramientos provisionales con fecha de expedición de julio, agosto y septiembre de dos mil dieciséis.

g) Se determinaron veintiun plazas de Subdirectores de los planteles no promocionadas, cuatro tienen un nombramiento provisional con fecha de expedición de agosto y septiembre de dos mil dieciséis y cuatro con nombramiento que no especifica el tipo y vigencia, pero se encuentran expedidos en los meses de agosto y marzo del año dos mil trece.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 9 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
- Expedientes de personal con cargo de Directores y Subdirectores de plantel y a la Convocatoria Concurso de oposición para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2017 – 2018: a) De las veintiun plazas promocionadas solo diez planteles tienen un resultado de evaluación Idóneo dentro de los grupos de desempeño A, B, C y D que generó nombramientos por tiempo determinado. b) Cuatro plazas restantes de Directores promocionadas, se otorgaron cinco nombramientos provisionales a docentes con fecha de expedición de los meses de agosto, septiembre y octubre de dos mil diecisiete. c) Por lo que se refiere a las seis plazas restantes de Directores de los planteles promocionadas, tienen un nombramiento que no especifica el tipo y vigencia, pero se encuentran expedidos con fechas de los años dos mil trece y dos mil catorce. d) Promoción con cargo a función de Subdirector, el Colegio solo promocionó veintiún plazas a la cual se registraron once participantes, que generó dos resultados de evaluación Idóneo con grupo de desempeño C. Debiendo promocionar la totalidad de plazas convenidas de acuerdo al Convenio con la Federación. d) Se generó una diferencia de ingresos por ampliación estatal por \$38,406.84 (treinta y ocho mil cuatrocientos seis mil 84/100 Moneda Nacional) no percibida y el reporte de ingresos del Colegio en el mes de diciembre dos mil diecisiete no reporta ingresos. e) El Colegio generó transferencias de la cuenta de ampliación estatal número 0110251712 a la cuenta pagadora de nómina número 046135470 por un importe de \$6,200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y reclasificaciones a la cuenta federal número 0110172456 por un importe de \$2,698,787.18 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos 18/100 Moneda Nacional), dichos recursos fueron aplicados para el pago de servicios personales.			

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 10 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
f) El Colegio no realizó la transferencia de ingresos propios generados por la Coordinación de Educación Media Superior en el periodo del primero de enero al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, le fueron transferidos hasta el veinticuatro de noviembre del mismo ejercicio por un importe de \$2,397,760.00 (dos millones trescientos noventa y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) sin presentar la justificación que sustente la transferencia realizada dado que al Colegio, la Secretaría de Planeación y Finanzas le realizó el depósito de ampliación estatal por estos ingresos mes a mes durante el transcurso del ejercicio g) De los ingresos propios transferidos a la Coordinación de Educación Media Superior se realizó transferencia de la cuenta número 0111182250 ampliación estatal dos mil diecisiete a la cuenta pagadora de nómina número 0109983104 por un importe de \$570,800.01 (quinientos setenta mil ochocientos pesos 01/100 Moneda Nacional), utilizados para pago de nómina de la segunda quincena del mes de diciembre. h) Fondo de aportaciones múltiples ejercicio dos mil dieciséis, la cuenta bancaria presenta un saldo por \$90,502.72 (noventa mil quinientos dos pesos 72/100 Moneda Nacional), el Colegio no realizó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación. i) Fondo de aportaciones múltiples dos mil diecisiete, dentro del formato del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda del cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecisiete se refleja un importe ejercido correspondiente a dos contratos de obra pública celebrados por un importe de \$796,694.54 (setecientos noventa y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 54/100 Moneda Nacional) de los cuales solo generó anticipos por un importe de \$239,008.06 (doscientos treinta y nueve mil ocho pesos 06/100 Moneda Nacional), la cuenta bancaria al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete presenta un saldo \$2,077,787.58 (dos millones setenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 58/100 Moneda Nacional), el Colegio deberá cubrir los pagos			

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 11 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
correspondientes dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente, cumplido el plazo respectivo deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación del remanente así como de los rendimientos financieros generados. j) Del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior en Proyecto para el Avance en la Autonomía de Gestión Escolar (PAAGES), dos mil dieciséis se realizó el reintegro por un importe \$19,101.42 (diecinueve mil ciento un pesos 42/100 Moneda Nacional) integrados por capital y rendimientos generados, a la Tesorería de la Federación, sin embargo por lo que corresponde al ejercicio dos mil quince se presenta un saldo por \$36,636.01 (treinta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 01/100 Moneda Nacional) al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, el Colegio ha incumplido los lineamientos que especifican, están obligadas a reintegrar a la Tesorería de la Federación. k) El Colegio por arrendamiento del edificio en el último trimestre del ejercicio erogó un importe de \$208,800.00 (doscientos ocho mil ocho cientos pesos 00/100 Moneda Nacional) al arrendador Soluciones Bakay Sociedad Anónima de Capital Variable, en relación a las adecuaciones al edificio arrendado, el Colegio a través de su Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios procedió a realizar el proceso de adjudicación, a través de adjudicación directa al proveedor Tecnologías Todo en Uno, Sociedad Anónima de Capital Variable por un importe de \$338,785.71 (trescientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos 71/100 Moneda Nacional), se realizaron pagos fuera del contrato por \$3,952.12 (tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 12/100 Moneda Nacional) y pagos para el mismo fin al proveedor Agustín González Cuamatzi por \$9,885.01 (nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos 01/100 Moneda Nacional). l) Dentro de la partida presupuestal 3341 Servicio de capacitación realizó una erogación por un monto de \$1,425,580.00 (un millón cuatrocientos veinticinco mil quinientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) gasto que fue fraccionado durante el ejercicio, el Colegio omitió considerar dentro de su programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, la partida del servicio de capacitación para que a través del área de adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno llevara a cabo el procedimiento de adjudicación conforme lo marca el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil diecisiete.			

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 12 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
m) El Colegio dentro de la partida 3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles realizó una erogación por un monto de \$63,799.00 (sesenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante dos contratos servicio de mantenimiento a la instalación hidráulica, sanitaria y a la red de drenaje sanitario al plantel al plantel 08 Apetatitlán y servicio de mantenimiento a la instalación eléctrica, de gas y sanitaria del laboratorio "A" de química al plantel 07 Ahuashuatepec, omitio considerar lo señalado dentro de la Ley de Obras Públicas del Estado y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. n) Dentro de las partidas 3311 Servicios, legales, de contabilidad, auditoría y relacionados se aplicó un importe de \$27,358.48 (veintisiete mil trescientos cincuenta y ocho pesos 48/100 Moneda Nacional) y 3331 Servicio de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información un importe de \$116,334.59 (ciento dieciséis mil trescientos treinta y cuatro pesos 59/100 Moneda Nacional) la documentación comprobatoria carece de la justificación del gasto reporte de actividades por la prestación del servicio y evidencia documental que sustente la prestación de los servicios al plantel 07 Ahuashuatepec de los sistemas de gestión de la calidad, así como cada uno de los procesos y dictámenes de evaluación de las normas. o) Por lo que corresponde al entero de las cuotas y apoyos sindicales se observa un importe de \$277,415.41 (doscientos setenta y siete mil cuatrocientos quince pesos 41/100 Moneda Nacional), dado que el Sindicato de Trabajadores Académicos, Administrativos, de apoyo y de Servicios del Subsistema Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado y Federación de Trabajadores del Estado de Tlaxcala, no ha emitido comprobantes con requisitos fiscales que soporten dichas contribuciones y apoyos. p) Al cierre del ejercicio el Colegio en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete se presenta un subejercicio por un importe de			

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

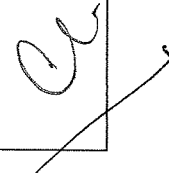
ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 13 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
\$154,993,407.82 (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos siete pesos 82/100 Moneda Nacional). q) El Colegio, presenta en el Estado de Ingresos y Egresos por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete un déficit de recursos por \$29,869,594.00 (veintinueve millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) se deberá precisar con que remanentes se cubrirá el importe citado. • Transparencia. a) El Colegio no ha dado cumplimiento al 100% de la totalidad de las fracciones comunes y específicas aplicables por el que es sujeto obligado y de las que ha dado cumplimiento, no se encuentra actualizada y del resto de obligaciones no ha alimentado y subido información por lo anterior se determina que el Colegio ha cumplido en un 63% de la totalidad de la tabla de aplicabilidad y en un 37% no ha dado cumplimiento a esta.			

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 1 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

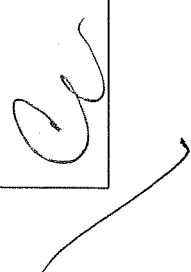
Orden de auditoría número AIC/17-04.

Sector:	Organismo Público Descentralizado.
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
Área revisada:	Administración General.
Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Período revisado:	Del primero de abril al treinta de septiembre de dos mil diecisiete.
Fecha de inicio:	Trece de octubre de dos mil diecisiete.
Fecha de cierre:	Catorce de noviembre de dos mil diecisiete.
Auditores:	Licenciados en Contaduría Pública y Administración Verónica Teloxa Atecpanecatl, Miguel Ángel Obregón Zainos y Antonio Rodríguez García.
Contralor del Ejecutivo.	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 2 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.			



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 3 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, técnicas y procedimientos llevados a cabo en la revisión y evaluación de la aplicación de los recursos asignados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, dentro del período del primero de abril al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, se observan deficiencias e incumplimiento a la normatividad en materia de Control Interno, Armonización Contable, Registro Patrimonial, Disciplina Presupuestal y Financiera, Rendición de Cuentas y Transparencia, así como el incumplimiento de las metas y objetivos determinados en su Programa Operativo Anual, se determina que el proceso administrativo muestra debilidades que pueden originar un dispendio de recursos, deficiente control en la integración documental del gasto y en la comprobación de los recursos ejercidos, mismas que son susceptibles de mejora, en virtud de lo anterior se informa en materia de:

CONTROL INTERNO:

El sistema de control interno, establecido por la Dirección General, muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en la Ley mediante la cual se creó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, así como su propio Reglamento Interior, en el mismo sentido el control interno implementado incumple con lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Director, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades de la Entidad se realicen de manera eficiente y productiva, así como establecer los sistemas de control que permitan alcanzar las metas u objetivos

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 4 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño de las actividades del ente, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la entidad en la ejecución de su presupuesto.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

Conforme a las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 7, 16, 17, 19, 20, 21, y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos están obligados a adoptar los lineamientos generales para la armonización contable, tomando como base las disposiciones emitidas por la propia Ley, así como por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio de las entidades, así mismo se establece que los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, de tal forma que el sistema, al que deberán sujetarse, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. En virtud de lo anterior y derivado de la revisión practicada a los registros contables, así como el sistema electrónico de contabilidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se determina que el mismo, ha dado atención en materia de registro, control y presentación de la información financiera en cumplimiento al marco normativo citado.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 5 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

REGISTRO PATRIMONIAL:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos y normas específicas en materia del patrimonio, establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante las cuales se determinan los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, y derivado de la revisión practicada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se determina que este no cumple, con el marco normativo vigente, toda vez que el valor de su patrimonio presenta irregularidades de registro, de control y de valuación, lo que implica que los estados financieros del Colegio no presentan información veraz, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera, en el cual se establece que las Entidades Federativas y sus entes públicos se sujetaran a las disposiciones establecidas en la citada Ley y administraran sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en el mismo sentido los entes públicos de las Entidades Federativas, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Segundo, Capítulos I y II de la presente Ley, mediante los cuales se establecen las reglas de la disciplina financiera, no obstante y derivado de la revisión que se practicó a la información contable y presupuestal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, este Órgano de Control concluye que el mismo no ha dado cumplimiento a la normatividad en materia presupuestal y financiera.



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 6 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

TRANSPARENCIA:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 43, 44, 45, 53, 55, 62, 66, 70 y 121 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 57, 59, 63, 64, 113 y TERCERO TRANSITORIO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 3 fracción I, 5, 8, 9, 10, 11 y 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante las cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública y derivado de la revisión que se practicó al Colegio, se concluye que el mismo no ha dado cumplimiento al marco normativo de referencia, toda vez que si bien se ha constituido el Comité de Transparencia del Colegio y se han celebrado sesiones para la validación de la información, esta no se tiene actualizada toda la información, financiera, programática y presupuestal que el ente está obligado a publicar en los medios electrónicos establecidos en la legislación en materia.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Considerando el marco normativo, relativo a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo a los artículos 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y derivado de la revisión que se practicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se determina que la misma ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de rendición de cuentas ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 7 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS:

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, por el período comprendido del primero de abril al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, relativo a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, así como a los ingresos estatales y federales recibidos, se determinaron las siguientes observaciones las cuales se refieren a:

- **Control Interno:**
 - a) No se ha constituido el Comité de Control Interno dentro del Colegio.
 - b) El Manual de Organización se encuentra en proceso para el visto bueno de la Coordinación Nacional de los Organismos Descentralizados de los CECyTE'S, desde el quince de junio de dos mil dieciséis, sin embargo, no se presentó evidencia del seguimiento correspondiente.
- **Armonización Contable:**
 - a) El Colegio ha omitido cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del Fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 8 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
• Registro Patrimonial: a) El inventario presentado no se encuentra conciliado y la información presentada en estados financieros es errónea. b) Bienes muebles que fueron observados en la revisión del primer trimestre que se encuentran dados de baja en archivo electrónico y no se presenta el procedimiento de desincorporación y destino final de estos. c) Bienes muebles que se encuentran dados de alta en archivo electrónico de inventarios del Colegio, por un monto de \$1,551,319.26 (un millón quinientos cincuenta y un mil trescientos diecinueve pesos 26/100 Moneda Nacional) inventariables y no inventariables por un monto de \$235,536.60 (doscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos 60/100 Moneda Nacional), sin embargo no existe la certeza jurídica de ser reconocidos por el Colegio, toda vez que las facturas son expedidas a nombre, del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa. • Disciplina Financiera: d) Se realizaron depósitos por los operadores de las cafeterías instaladas en los planteles, por un importe de \$39,130.00 (treinta y nueve mil ciento treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) sin estar regulados por un contrato que especifique la cantidad a pagar, del semestre B se celebraron solo doce contratos y del semestre A solo veintiún contratos de los treinta planteles que integran al Colegio, los operadores están incumpliendo con la cláusula tercera que señala se deberá cubrir el pago dentro de los primeros cinco días correspondientes así como de los veintiséis Centros de Educación Media Superior a Distancia con que cuenta el Colegio, no se presentaron contratos. e) Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios dos mil quince presentan un saldo al treinta de septiembre por \$45,074.82 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 82/100 Moneda Nacional) y			

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 9 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
dos mil dieciséis, por \$563,443.84 (quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 84/100) al treinta y uno de marzo del ejercicio en curso no han sido devengados ni pagados y que debieron haber sido reintegrados a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio anterior. f) Fondo de aportaciones múltiples del ejercicio dos mil quince, en los meses de abril, mayo y julio el Colegio realizó, pagos improcedentes a los fines y objetivos del fondo, por \$457,018.70 (cuatrocientos cincuenta y siete mil dieciocho pesos 70/100 Moneda Nacional), de los cuales solo se reintegraron \$448,708.20 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos ocho pesos 20/100 Moneda Nacional) en los meses de junio y agosto sin los rendimientos financieros así como se presenta una diferencia por reintegrar por un importe de \$8,310.50 (ocho mil trescientos diez pesos 50/100 Moneda Nacional). g) Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio dos mil diecisiete, la cuenta bancaria al treinta de septiembre del ejercicio en curso presenta un saldo de \$1,737,814.51 (un millón setecientos treinta y siete mil ochocientos catorce pesos 51/100 Moneda Nacional), el Colegio al cierre de auditoría no tiene comprometidos, ningún recurso en los proyectos que fueron autorizados, incumpliendo el principio de anualidad en la ejecución de los recursos. h) El Colegio realizó la concentración de recursos del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior en Proyecto para el Avance en la Autonomía de Gestión Escolar (PAAGES), del Centro de Educación Media Superior a las cuentas principales del Colegio por un importe de \$214,103.17 (doscientos catorce mil ciento tres pesos 17/100 Moneda Nacional), para la depuración de estos saldos sin embargo a la fecha, se ha incumplido los lineamientos que especifican, están obligadas a reintegrar a la Tesorería de la Federación los			

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 10 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
recursos que no destinen a los fines autorizados, así como aquellos que no se hubieren ejercido al cierre del ejercicio fiscal dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis incluyendo los rendimientos obtenidos. Este reintegro se hará dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. i) De la revisión a conciliaciones bancarias de los trimestres segundo y tercero del ejercicio dos mil diecisiete el Colegio presenta en las cuentas bancarias números 103850919, 627385087 y 417458043 veintiséis cheques en circulación por \$221,626.45 (doscientos veintiún mil seiscientos veintiséis pesos 45/100 Moneda Nacional) con fecha de emisión de octubre de dos mil once y diciembre de dos mil dieciséis y de acuerdo a la normatividad aplicable su fecha de vigencia ha caducado. j) Dentro de la cuenta Bancomer Federal 2017 con número 110172456, presenta un cargo por un importe de \$371,794.95 (trescientos setenta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos 95/100 Moneda Nacional), cargo por orden jurídica/TLX2017000298 de la CNBV-INFONAVIT de fecha diez de julio de dos mil diecisiete, el Colegio no realizó el registro contable donde se refleje los movimientos en las afectaciones a las cuentas correspondientes. k) El Colegio presenta un saldo dentro de la cuenta de deudores diversos por un importe de \$1,436,472.00 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales el Colegio ha omitido realizar acciones que conlleven a la recuperación de estos saldos. l) Aunado a lo anterior dentro de la cuenta de deudores diversos se presenta un importe de \$48,632,353.53 (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional), que corresponden al adeudo que viene reconociendo el Colegio de las aportaciones federales de los ejercicios dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis.			

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 11 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
m) Dentro de la partida 3981 Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral por el periodo del primero de enero al treinta de septiembre del ejercicio en curso, el Colegio presenta una diferencia por pagar por un monto de \$1,559,733.96 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos 96/100 Moneda Nacional). n) En el enterero de las cuotas y apoyos sindicales se observa un importe de \$506,838.52 (quinientos seis mil ochocientos treinta y ocho pesos 52/100 Moneda Nacional), dado que el Sindicato no emite comprobantes con requisitos fiscales que soporten dichas contribuciones y apoyos. o) Se presenta el pago de dos líneas de teléfonos celular, dentro del importe de \$47,436.00 (cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis mil 00/100 Moneda Nacional), desconociéndose los beneficiarios de estos números telefónicos y si se encuentran autorizadas. p) Se realiza el pago de honorarios por un importe de \$149,999.94 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 94/100 Moneda Nacional), por asesoría jurídica al prestador de servicios Omar Muñoz Torres sin presentar el reporte de actividades realizadas mensualmente, además el Colegio cuenta con una área jurídica.			

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 1 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

Orden de auditoría número AIC/17-04.

Sector:	Organismo Público Descentralizado.
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
Área revisada:	Administración General.
Tipo de revisión:	Auditoría Interna de Cumplimiento.
Período revisado:	Del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.
Fecha de inicio:	Veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.
Fecha de cierre:	Diez de abril de dos mil diecisiete.
Audidores:	Licenciados en Contaduría Pública y Administración de Empresas: Verónica Teloxa Atecpanecatl, Miguel Morales Meneses y Miguel Ángel Obregón Zainos.
Contralor del Ejecutivo.	Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA"</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 2 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 3 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, técnicas y procedimientos llevados a cabo en la revisión y evaluación de la aplicación de los recursos asignados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, dentro del período del primero de enero al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se observan deficiencias e incumplimiento a la normatividad en materia de Control Interno, Armonización Contable, Registro Patrimonial, Disciplina Presupuestal y Financiera, Rendición de Cuentas y Transparencia, así como el incumplimiento de las metas y objetivos determinados en su Programa Operativo Anual, se determina que el proceso administrativo muestra debilidades que pueden originar un dispendio de recursos, deficiente control en la integración documental del gasto y en la comprobación de los recursos ejercidos, mismas que son susceptibles de mejora, en virtud de lo anterior se informa en materia de:

CONTROL INTERNO:

El sistema de control interno, establecido por la Dirección General, muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en la Ley mediante la cual se creó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, así como su propio Reglamento Interior, en el mismo sentido el control interno implementado incumple con lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Director, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades de la Entidad se realicen de manera eficiente y productiva, así como establecer los sistemas de control que permitan alcanzar las metas u objetivos

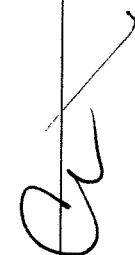
INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 4 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño de las actividades del ente, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la entidad en la ejecución de su presupuesto.

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

Conforme a las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 7, 16, 17, 19, 20, 21, y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos están obligados a adoptar los lineamientos generales para la armonización contable, tomando como base las disposiciones emitidas por la propia Ley, así como por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio de las entidades, así mismo se establece que los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, de tal forma que el sistema, al que deberán sujetarse, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. En virtud de lo anterior y derivado de la revisión practicada a los registros contables, así como el sistema electrónico de contabilidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se determina que el mismo, presenta irregularidades en materia de registro, control y presentación de la información financiera en incumplimiento al marco normativo citado.



**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 5 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

REGISTRO PATRIMONIAL:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos y normas específicas en materia del patrimonio, establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante las cuales se determinan los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, y derivado de la revisión practicada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se determina que este no cumple, con el marco normativo vigente, toda vez que el valor de su patrimonio presenta irregularidades de registro, de control y de valuación, lo que implica que los estados financieros del Colegio no presentan información veraz, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera, en el cual se establece que las Entidades Federativas y sus entes públicos se sujetaran a las disposiciones establecidas en la citada Ley y administraran sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en el mismo sentido los entes públicos de las Entidades Federativas, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Segundo, Capítulos I y II de la presente Ley, mediante los cuales se establecen las reglas de la disciplina financiera, no obstante y derivado de la revisión que se practicó a la información contable y presupuestal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, este Órgano de Control concluye que el mismo no ha dado cumplimiento a la normatividad en materia presupuestal y financiera.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

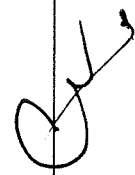
ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 6 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

TRANSPARENCIA:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 43, 44, 45, 53, 55, 62, 66, 70 y 121 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 57, 59, 63, 64, 113 y TERCERO TRANSITORIO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 3 fracción I, 5, 8, 9, 10, 11 y 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante las cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública y derivado de la revisión que se practicó al Colegio, se concluye que el mismo no ha dado cumplimiento al marco normativo de referencia, toda vez que si bien se ha constituido el Comité de Transparencia del Colegio y se han celebrado sesiones para la validación de la información, esta no se tiene actualizada toda la información, financiera, programática y presupuestal que el ente está obligado a publicar en los medios electrónicos establecidos en la legislación en materia.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Considerando el marco normativo, relativo a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo a los artículos 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y derivado de la revisión que se practicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se determina que la misma ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de rendición de cuentas ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 7 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS:

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, por el período comprendido del primero de enero al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, relativo a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, así como a los ingresos estatales y federales recibidos, se determinaron las siguientes observaciones las cuales se refieren a:

- **Control Interno:**

- Si bien el Colegio ha dado el seguimiento al Control Interno, no se ha constituido el Comité de Control Interno dentro del Colegio. ✓
- El Manual de Organización se encuentra en proceso para el visto bueno de la Coordinación Nacional de los Organismos Descentralizados de los CECyTE'S, desde el quince de junio de dos mil dieciséis, sin embargo, no se presentó evidencia del seguimiento correspondiente.
- El organigrama publicado dentro de la página electrónica del Colegio, www.cecylax.edu.mx, difiere al autorizado, en la sesión en mención así como al publicado y establecido dentro de su Reglamento Interior.

[Handwritten signature]

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 8 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

• **Armonización Contable:**

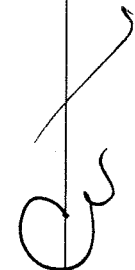
- a) Los registros no son realizados en la fecha de operación de las transacciones del que se derive emitir información, confiable veraz y oportuna para la elaboración en tiempo real de los Estados Financieros y Presupuestarios.
- b) El Colegio ha omitido cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del Fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.

Registro Patrimonial:

- c) El inventario presentado no se encuentra conciliado y la información presentada en estados financieros es errónea.
- d) Bienes muebles que se encuentran dados de baja en archivo electrónico proporcionado y no se presenta el procedimiento de desincorporación y destino final de estos.
- e) Bienes muebles que se encuentran asignados al Sindicato y no se presentó el contrato de comodato y/o convenio celebrado.

Disciplina Financiera:

- f) En el mes de enero del ejercicio dos mil diecisiete se realizaron pagos improcedentes a tres trabajadores bajo la categoría de Coordinadores Académicos dentro de la Dirección General con un sueldo mensual de \$27,315.00 (veintisiete mil trescientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional).



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 9 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
g) El Colegio generó comisiones bancarias por intento de cobro de cheques sin fondos por un importe de \$4,604.04 (cuatro mil seiscientos cuatro pesos 04/100 Moneda Nacional), mismo importe que fue registrado improcedentemente en la cuenta de Servicios financieros y bancarios de gasto corriente, debiendo realizarse a la cuenta de Deudores diversos. ✓ h) Recursos comprometidos al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis del Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, que al treinta y uno de marzo del ejercicio en curso no han sido devengados ni pagados y que debieron haber sido reintegrados a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes. i) Pagos dentro del capítulo de servicios personales, que no se encuentran establecidos en el Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-CECYTE ESTATAL- TLAXCALA, por un monto de \$279,071.15 (doscientos setenta y nueve mil setenta y un pesos 15/100 Moneda Nacional) tales como ayuda por gastos de representación, compensación adicional servicio especial, becas a hijo de trabajador, eficiencia en el trabajo, suministro de leche, onomástico, complemento de sueldo, ayuda por nacimiento, ayuda por inhumación, ayuda para transporte e incentivo. j) Captación de cuotas de recuperación por diferentes conceptos tales como: ficha, inscripción, reinscripción, certificado de estudios, certificado parcial, historial académico, constancia de estudios, carta de buena conducta, credencial, constancia de servicio social, examen de regularización, recursamiento, se presentó un documento extendido por la Dirección Administrativa en el que se mencionan los planteles y los diferentes montos por los conceptos de las cuotas de recuperación, sin embargo no se ha dado a conocer para su aprobación y autorización a la Honorable Junta Directiva, aunado a lo anterior en la captación de las cuotas de recuperación de los planteles que			

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 10 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
integran al Colegio no se están apegando a este documento se desconoce bajo qué criterio o lineamiento los planteles realizan la captación de estas cuotas de recuperación. k) Afectaciones a la partida 3381 Servicio de vigilancia, por un importe de \$750,007.21 (setecientos cincuenta mil siete pesos 21/100 Moneda Nacional) sin embargo el contrato anexo no es vigente, el monto pagado supera establecido en la normatividad aplicable para realizarse por adjudicación directa. l) Afectaciones a la partida 3341 Servicios de capacitación, por un importe de \$128,100.00 (ciento veintiocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sin embargo, en la documentación comprobatoria no se presentaron cotizaciones, convenio o contrato, metodología de los cursos impartidos, listas de asistencia y evidencia fotográfica de las constancias entregadas a los trabajadores participantes. m) Afectaciones a la partida 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos por \$17,996.74 (diecisiete mil novecientos noventa y seis pesos 74/100 Moneda Nacional), de acuerdo al reporte de tarjeta ticket car, sin presentar las bitácoras de combustible por el suministro realizado. • Transparencia. a) No ha dado cumplimiento a la totalidad de las fracciones comunes y específicas aplicables por el que es sujeto obligado y de las que ha dado cumplimiento, no se encuentra actualizada su información y del resto de obligaciones no ha alimentado y subido información de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			